

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L

Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 27 de Enero de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 399

## **VISTOS**:

- **1)**.- La Ley  $N^{\circ}$  19.886 de Compras Públicas y el Art. 10  $N^{\circ}$  7 letra f), de su Reglamento.-
- **2)**.- Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- **3)**.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Art. 10 Nº 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- **2**.- **Que**, don ALEJANDRO ANTONIO GUAJARDO CONTRERAS, ofrece seguridad y confianza en cuanto al servicio requerido, ya que lleva varios años consecutivos entregando este tipo de prestación a este Municipio.-
- 3.- Que, es necesario contar con un sistema de amplificación de calidad y con disponibilidad para la realización del evento denominado "CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA LA ESPIGA DE ARROZ".-
- **4.- Que**, dicha actividad convoca a diferentes artistas del folklore nacional, generando un momento de encuentro y sana entretención para los habitantes de esta comuna.-

## **DECRETO**

- 1.- AUTORÍZASE, la contratación bajo la modalidad trato directo, por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7 letra e) de la Ley 19.886, al artista cantante don ALEJANDRO ANTONIO GUAJARDO CONTRERAS, Cédula Nacional de Identidad Nº 11.177.314-9, a través de la orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercadopublico, por la suma de Setecientos mil pesos (\$700.000.-), IVA incluido, sin ningún tipo de reajuste o interés.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que el prestador antes señalado deberá prestar Servicio de Amplificación en el evento denominado "CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA LA ESPIGA DE ARROZ", que se efectuará los días 29 y 30 de Enero del 2011, desde las 12:00 a las 01:00 de la madrugada, en las instalaciones donde se desarrollan las actividades de la "Semana Parralina", calle Dieciocho frente el Edificio Consistorial.-

- 3.- PÁGUESE, a don ALEJANDRO ANTONIO GUAJARDO CONTRERAS, Cédula Nacional de Identidad Nº 11.177.314-9, la suma de **Setecientos mil pesos** (\$700.000.-), IVA incluido.-
- 4.- IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto al Ítem 215-22-04-004-000-000 (3-1-1) "Semana Parralina", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) POR ORDEN DEL ALCALDE ISRAPL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DORIS DURAN BUSTAMANTE V° B° ASESOR JURÍDICO

## IUE/JCS/DDB/gam. **DISTRIBUCIÓN**:

- ARCHIVO PARTES
- FINANZAS (2)
- CONTROL
- ADQUISICIONES
- RELACIONES PÚBLICAS JURÍDICO